

## Contribución Anual 2026 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) estableció la contribución obligatoria anual para el 2026, aplicable a compañías con activos reales superiores a USD 100.000.

La contribución corresponde al 0,1% de los activos reales, con tarifas diferenciadas e incentivos para compañías que presenten oportunamente sus estados financieros.

### Puntos clave para considerar:



La base de cálculo es el valor de los activos reflejados en los estados financieros.



El pago debe realizarse hasta el 30 de septiembre de 2026.



Existe la opción de pago en dos cuotas: 50% hasta septiembre y 50% hasta el 31 de diciembre de 2026, sin recargos.





### Incentivo relevante:

Las compañías que cumplan con la presentación oportuna de sus estados financieros acceden a tarifas reducidas de contribución, según el rango de activos.

Monto del activo real de las compañías (en US dólares)		Contribución por mil sobre el activo real
Desde	Hasta	
\$ -	\$ 100.000,01	-
\$ 100.000,01	\$ 1.000.000,01	0,74
\$ 1.000.000,01	\$ 20.000.000,01	0,80
\$ 20.000.000,01	\$ 500.000.000,01	0,88
\$ 500.000.000,01	EN ADELANTE	0,94

### Casos especiales:

- ▶ Compañías con participación mayoritaria de entidades públicas o con finalidad social: pagan solo el 50% de la contribución.
- ▶ Holdings: cálculo sobre estados financieros consolidados.
- ▶ Empresas extranjeras: contribuyen sobre los activos registrados en Ecuador.

**MÁS INFORMACIÓN:**  
**LEGAL & TAX**  
info@moore.ec  
(2) 2525 547 / (4) 2683 759